

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/791/1991.-Doña TANIA REGINA DA CONCEI-CAO, contra la Resolución del Ministerio del Interior (Delegación de la Seguridad del Estado) de fecha 15-11-1991, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-El Secretario.-1.712-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/795/1991.-SINDICATO CENTRAL DE REGANTES DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.-1.708-E.

1/151/1991.-FARMAINDUSTRIA contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de 17-12-1990, por la que se establecen determinados parámetros para la aplicación del Real Decreto 271/1990, de 23-2.-1.713-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/21/1992.-COMPANÍA PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1991, que desestima el recurso de alzada promovido contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de

3-8-1990 por la que se impone sanción de multa por infracción de la normativa para Empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Secretario.-2.237-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/667/1991.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 26-12-1990, desestimando recurso de reposición promovido contra la Orden ministerial de 21-5-1990 por la que se estimó la reclamación de daños y perjuicios formulada por la Congregación de Misioneras de Nuestra Señora del Pilar, con acción de regreso contra el recurrente y la Comunidad de Regantes de Mamblas (Zaragoza).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.-2.230-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.955/1991.-Don SEBASTIAN MARTINEZ ALMENARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-10-1991, sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.108-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continua-

ción se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.962/1991.-RIU HOTELS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-1.765-E.

2/1.960/1991.-RIU HOTELS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-1.767-E.

2/1.958/1991.-BORDADOS INDUSTRIALES DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-1.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.977/1991.-PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.092-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1976/1991.-FABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-11-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1980.-1.782-E.

2/1974/1991.-FABRICACIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-10-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1979.-1.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/3/1992.-GRUPO INMOBILIARIO LA MANGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-2.064-E.

2/5/1992.-Don PEDRO SERRA PEREJUAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-10-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1980.-2.067-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/15/1992.-CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1991, sobre canon de regulación y tarifa del riego.-2.056-E.

2/13/1992.-TINTES Y ACABADOS DE VERGARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-9-1991, sobre canon de vertido 1988.-2.057-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 8 de enero de 1992.-El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.062/1991.-Don MARCELINO HERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.735-E.

3/1.662/1991.-Don BIENVENIDO PEREIRA CAMPO contra resolución del Ministerio de Defensa.-1.736-E.

3/1.779/1991.-Doña MARIA DEL PILAR CAMPO VELEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-1.737-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/55/1992.-Doña MARIA JESUS VAZQUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1992.-El Secretario.-1.784-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2066/1991.-Doña MARGARITA QUEVEDO GENTO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-1.985-E.

3/2026/1991.-Don RAFAEL ARRANZ SALCEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Orden de 11-12-1990.-1.984-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/594/1991.-Don FRANCISCO JAVIER PIÑERO MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Subteniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Secretario.-2.149-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.843/1991.-Don RAFAEL GARCIA CHICA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-2.142-E.

3/50/1992.-Don FELIX YEBRA SAN ANDRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.143-E.

3/51/1992.-Don FERNANDO RUIZ COCA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-2.144-E.

3/54/1992.-Don ANTONIO RUIZ DE VILLAGA GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en actividad pública secundaria.-2.145-E.

3/60/1992.-Don JOSE FRANCISCO MARTINEZ CORDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nombramiento como alumno de Cuerpo de Especialistas, Escala Media (Orden 722/12.919/1991).-2.146-E.

3/61/1992.-Don INDALECIO MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ajuste de su tiempo de servicio, a efecto de derechos pasivos y devengo de trienios.-2.147-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/40/1992.-Don FRANCISCO MATURANA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación del escalafón.-2.405-E.

3/41/1992.-Don MIGUEL ANGEL BERZAL RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación del escalafón.-2.406-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.

### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

42/1992.-CAVAS TORRE ORIA, S. COOP. V., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1992.-El Secretario.-2.312-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/28/1992.-AYUNTAMIENTO DE BATEA (TARRAGONA) contra Orden de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobando Reglamento de Denominación «Cava» y su Consejo Regulador, excluyendo al municipio de Batea.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Secretario.-2.308-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/395/1991.-Don ALFREDO HUALDE REDIN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 6-9-1990 sobre adopción de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Secretario.-2.304-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22/1992.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.311-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

330/1991.-Don DOMINGO JOSE GONZALEZ YUNIS contra resolución del Ministerio del Interior sobre convalidación título Especialista en Pediatría, obtenido en la República de Venezuela.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-475-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

465/1991.-Doña MARIA TERESA MORALES MILLAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Farmacéutico Especialista en Análisis Clínicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-493-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/485/1991.-Don MANUEL NOVAL JUNQUERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.-979-E.

501.358.-Don JOSE NICOLAS NICOLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-3-1987 sobre pensión de orfandad Ley 5/1979, de 18-9.-974-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/505/1991.-Don FRANCISCO SANCHO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión Ley 37/1984. 986-E.

5/503/1991.-Don ANTONIO ESTEPA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ascenso a Capitán.-987-E.

5/513/1991.-Don ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión puestos de trabajo.-977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/407/1991.-Don ESTEBAN DELGADO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho retribución mutilados ex combatientes ejército Republicano.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-975-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/387/1991.-Don JULIO ANTONIO RANALLO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta alcanzar la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.-La Secretaria.-976-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/502.116/1990.-Don CIPRIANO MONTE COLUNGA contra resolución del Ministerio de Sanidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1992.-La Secretaria.-2.054-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37-1989 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Rafael Arjona Ligero, representado por el Procurador don Antonio Morales Torres, contra la Entidad «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima» y contra doña Natividad Salido Quintero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el acto del remate los días 26 de marzo de 1992, a las once horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 30 de abril de 1992, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubiese postores en la segunda, se señala el día 28 de

mayo de 1992, a igual hora, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Urbana. Local comercial de la casa número 35 de la avenida de Medina Azahara, en Córdoba. De superficie construida 1.013 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, visto desde la calle, casa número 37; izquierda, casa número 33, y fondo, casa número 10 de la calle Diego Serrano. Por arriba, pisos primeros. Le corresponde una cuota del 14,80 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al folio 231, tomo 842, libro 842, finca número 31.346.

Valorada en 70.975.800 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de enero de 1992.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-La Secretaría.-1.839-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.712/1989, dictándose auto de archivo con fecha 31 de enero 1992, y cuya disposición literalmente copiada dice así:

«Dispongo: Se sobreseen libremente las presentes actuaciones, por no ser constitutivas de falta, debiendo procederse a su archivo, sin perjuicio del derecho de la parte, de ejercitar sus acciones ante el orden jurisdiccional civil.»

Y para que conste y sirva de notificación a «Construcciones Algarra, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-La Secretaría.-2.479-E.

#### ANTEQUERA

##### Edictos

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia de Antequera y su partido número 1

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1991, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Industrias Frigarcía, Sociedad Anónima», y doña Juana Pineda Ruz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 31 de marzo de 1992, en segunda subasta el día 27 de abril siguiente, y en tercera subasta el día 21 de mayo siguiente, a sus diez quince horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipo, en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

1.<sup>a</sup> Rústica. Hacienda de olivar, llamada del Cura, término de Lucena, partido de Quintana, Pelagamas y Colange, de 60 aranzadas, conteniendo dentro de su perímetro un edificio que sirve de casa para los labradores. Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 799, libro 715, folio 114, finca número 9.645-N.

Tipo primera subasta: 48.180.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Urbana. Local comercial en planta de semisótano del edificio sito en plaza de San Miguel, sin número, de Lucena, de 246 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 725, libro 643, folio 168, finca 23.038.

Tipo primera subasta: 38.494.560 pesetas.

3.<sup>a</sup> Rústica. Suerte de tierra calma en partido Camino de Priego y sitio Prado de los Caballos, término de Lucena, de 30 áreas. Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 791, libro 707, folio 23, finca 20.429-N.

Tipo primera subasta: 48.501.440 pesetas.

4.<sup>a</sup> Rústica. Suerte de olivar, de 36 áreas 32 centiáreas, al partido de la Fuente de Santiago, término de Estepa. Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.285, libro 338, folio 209, finca 15.523.

Tipo primera subasta: 2.717.200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Urbana. Nave industrial procedente de las parcelas 29, 30 y 31 del polígono «Chinales», término de Córdoba, que ocupa junto con la franja de aparcamiento y terreno de desahogo toda la parcela, cuya superficie es de 291 metros 20 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, tomo 699, libro 294, folio 172, finca 19.239.

Tipo primera subasta: 10.806.800 pesetas.

Dado en Antequera a 13 de enero de 1992.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-1.032-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Carlos Casasola Tobía y doña Ana María Guerrero Galeote, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 28

de abril de 1992 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 27 de mayo de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca objeto de la subasta

Número 91. Piso D, planta décima. Está situada en la planta décima del edificio de la calle Asturias, número 3, teniendo su acceso por la escalera derecha. Linda: Por su frente, con rellano de acceso a viviendas y piso F de esta planta; por su derecha, entrando, con la carretera general Málaga-Almería; izquierda, con caja de escaleras y patio de luces, y fondo, piso H de esta planta. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, teniendo una terraza con acceso por el comedor, que da sobre la carretera general de Málaga-Almería, y otra por la cocina. Ocupa una extensión superficial de 63 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente. El piso descrito está integrado en un edificio en calle Asturias, número 3, barriada Miraflores del Palo, de Málaga.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 7.840.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 10 de febrero de 1992.-El Juez.-El Oficial habilitado.-1.863-D.

#### ARRCIFE

##### Edictos

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía número 620/1990, seguido ante este Juzgado por don Emilio Machin de León, que litiga para sí y para la comunidad de herederos de sus padres, representado por el Procurador don Marcial López Toribio, contra don Federico González Bermúdez y otros, sobre declaración del derecho de accesión inmobiliario industrial y otros extremos, respecto de los inmuebles de toda clase construidos en terreno ajeno, por estarlo dentro de la finca de 12.183 metros cuadrados de los actores, sita en Puerto del Carmen, Tías, donde llaman «Tegala» o «Cañada», comprendida entre la avenida Marítima de las Playas y calles Follas y General Prim, se dictó providencia con esta fecha, acordando se dé traslado de la demanda y se emplace a los demandados desconocidos y de paradero ignorado que se dirán, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, apreciados de que si no lo hiciesen les parará el perjuicio a que haya lugar, advirtiéndoseles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, siendo dichos demandados los siguientes:

Doña Joan Margaret Dennes y esposo, don Bernard Dennes; don Brian Kennet Dennes; doña Barnes

Monty; don Hawker Barnes y esposa, doña Freda Barnes; doña Ray Betti Smith; don Samuel Chappel; doña Vera Young y esposo, don Hamilton Young; doña Mauren Margaret Morbin y esposo, don Roy Morbin; doña Elke Charlotte Meister y esposo, don Ekkehard Meister; doña Rosemary Tryon Wilson y esposo, don Charles Edwar Tryon Wilson; don José Prat Aguiar y su desconocida esposa; don Henry Benny Bruton y esposa, doña Betty Catherina Bruton; don Antonio Bahamonde Espiñeira y esposa, doña Carmen Medina Cabrera; don Jouseen Martin; don Ronald Woolen y su desconocida esposa; doña Muriel Morgan y esposo, don Idris John Morgan; don Jurgen Paul Becker; don Sergio Santana Reyes y su desconocida esposa; don Idnani Shand Darayan; don José Hautchuel Ramos y esposa, doña Juana María Yáñez Rodríguez; don Julián Morales y otro desconocido; don Jaime Morales López; don Kay Mahon S.; doña María Uccile Díaz de Alba; don Santiago Camera; doña Horba Karin Anne Marie; don Gregorio Sánchez Corromato; don José María Carrillo Torres; don Teodomiro Rodríguez Montiel; el representante legal de la Sociedad mercantil «Terlang, Sociedad Limitada»; don Gregorio Lapuente Casamayor y esposa, doña Carmen Delgado Sainz; don Pablo Martín Martín y esposa, doña Sebastiana Rodríguez Reinoso, el representante legal de la Sociedad mercantil «Jumainvest, Sociedad Anónima»; don Hermann Paul Peschke y esposa, doña Helma Marie Peschke; don Keith William Norman; doña Lesley Jean Norman; don Paul Josef Remke y esposa, doña Gelga Gertrud Johanna Remke; don Kumar Gangaran Dadlani, el representante legal de la Sociedad mercantil «Viajes Carabana, Sociedad Anónima»; don Juan Muñoz, sin más datos; don Bengil Martesson Svensson; L. P. D., sin más datos; don José Manuel Cabrera Morales y esposa, doña Teresa Quintero Aguiar; don Francisco Quintero Aguiar y esposa, doña Beate Geil; don Denis Thomas y esposa, doña Ann Thomas; don Derek Walter Stone y esposa, doña Corazon Santos; don Peter David Smit; don Francisco Márquez Hernández y esposa, doña Carmen Cabrera Hernández; doña Carmen Martín Machado y esposo, don José Ossuna Naranjo; don Juan Capllonch Fluxá y esposa, doña María Nieves Fajardo Toledo; don Kjill Torny; el representante legal de la Entidad mercantil «Hispano Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», y todas y cada una de las personas naturales o jurídicas, ignoradas y desconocidas que puedan tener algún interés u ostentar algún derecho sobre los inmuebles objeto de este litigio.

Dado en Arrecife a 14 de febrero de 1992.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—1.853-D.

★

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de marzo, 27 de abril y 27 de mayo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 10/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio comercial, compuesto de plantas de sótano, baja, primera y segunda, con superficie construida en cada planta de 1.759 metros cuadrados, 1.305 metros cuadrados, 1.764 metros cuadrados y 1.664 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra ubicada sobre un solar de 1.998 metros 8 decímetros cuadrados. Esta edificación está situada en la denominada urbanización «Ciudad del Mar», en el barrio de Triana, del término municipal de Gran Canaria. Linda el todo: Naciente, con vía comercial de Gran Canaria, hoy avenida Rafael Cabrera; poniente, calle Francisco Gouric; sur, con prolongación de la calle San Bernardo, y norte, con finca propiedad de «Urbabony, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 345, folio 203, finca registral número 8.522. Tasada a efectos de subasta en 400.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de febrero de 1992.—El Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—2.063-D.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 51/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Manuel Rodríguez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de abril de 1992, a las diez treinta horas; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

El bien embargado y que se subasta es:

Buque denominado «María Angustias Infante», ahora «Marosú Primero», de casco de madera. Dimensiones: Eslora entre p. p. 19,95 metros; eslora, 20,24 metros; manga, 4,92 metros; punta, 2,71 metros; puntal de bodega, 2,59 metros; tonelaje: Total R.B. 56,59 toneladas; descuentos, 27,07 toneladas; neto, 29,52 toneladas. Valorado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 3 de febrero de 1992.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos Martín.—El Secretario.—1.031-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Sagrario Plaza Golbano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 929/1991-A, promovidos por «Facin, Sociedad Anónima de Financiación», contra las fincas hipotecadas por «Ventur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta tercera; teniendo lugar la primera subasta el 12 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 7 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.-Se tiene como tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que es de 1.500.000 pesetas por cada una de las fincas.

Octava.-Las fincas cuya subasta se anuncia son de la descripción siguiente:

1. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 17 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana A; tiene una superficie de 819 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 100, finca número 7.271, inscripción primera.

2. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 19 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana A; tiene una superficie de 819 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 103, finca número 7.272, inscripción primera.

3. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 67 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana C; tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 106, finca número 7.273, inscripción primera.

4. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 243 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana L; tiene una superficie de 813 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 109, finca número 7.274, inscripción primera.

5. Porción de terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 267 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana L; tiene una superficie de 970 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 112, finca número 7.275, inscripción primera.

6. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 311 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana M; tiene una superficie de 837 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 118, finca número 7.277, inscripción primera.

7. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 320 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana M; tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 121, finca número 7.278, inscripción primera.

8. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 923 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana N; tiene una superficie de 408 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 124, finca número 7.279, inscripción primera.

9. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 924 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana N; tiene una superficie de 408 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 127, finca número 7.280, inscripción primera.

10. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.029 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana LL; tiene una superficie de 422 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 130, finca número 7.281, inscripción primera.

11. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.064 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana K; tiene una superficie de 837 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 133, finca número 7.282, inscripción primera.

12. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.072-D de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana K; tiene una superficie de 504 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 136, finca número 7.283, inscripción primera.

13. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.072-E de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana K; tiene una superficie de 504 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 139, finca número 7.284, inscripción primera.

14. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.518 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana L; tiene una superficie de 408 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 142, finca número 7.285, inscripción primera.

15. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.531 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana L2; tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 145, finca número 7.286, inscripción primera.

16. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 1.532 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana L2; tiene una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 148, finca número 7.287, inscripción primera.

17. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 394 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana O; tiene una superficie de 845 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 151, finca número 7.288, inscripción primera.

18. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 428 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana P; tiene una superficie de 828 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 154, finca número 7.289, inscripción primera.

19. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 495 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana T; tiene una superficie de 812 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 157, finca número 7.290, inscripción primera.

20. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 536 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana W; tiene una superficie de 807 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 160, finca número 7.291, inscripción primera.

21. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 541 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana W; tiene una superficie de 807 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 163, finca número 7.292, inscripción primera.

22. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 728 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana H; tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 166, finca número 7.293, inscripción primera.

23. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 738 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana IA; tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 169, finca número 7.294, inscripción primera.

24. Porción de terreno o solar para edificar sito en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, que constituye la parcela número 755 de la urbanización «Santa Coloma Residencial», en la manzana IA; tiene una superficie de 812 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.266, libro 183, folio 172, finca número 7.295, inscripción primera.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro e presente en Barcelona a 21 de enero de 1992.-La Secretaria, Sagrario Plaza Golbano.-1.037-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 768/1990, de «Grup Import Societat Anònima», y por proveído de esta fecha, se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 31 de marzo próximo, a las once horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.038-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de fecha 12 de febrero de 1992, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Creaciones Osona, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Deu i Mata, números 117-121, de esta ciudad, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, a instancia de los acreedores de dicha Sociedad, que se sigue en este Juzgado con el número de autos 632/1990-A, se ha acordado convocar a los acreedores del quebrado para que el día 24 de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a celebrar la Junta general de acreedores para la graduación de créditos, debiendo los Síndicos, entre tanto, formar y presentar los dos estados a que se refiere el artículo 912 del Código de Comercio, para ser presentados a dicha Junta.

Barcelona, 12 de febrero de 1992.-La Secretaria.-1.039-16.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 462/1991-4.ª, promovidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Oscar Anglés Barenys y doña Carmen Suñer Pena, sobre reclamación de 442.462 pesetas de principal, más 200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, obra dictada la siguiente:

«El Secretario, Jordi Colom Perpiñà formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos y ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» que se acompañan, únanse a los autos de su razón a los efectos legales procedentes, y como se solicita, librese edicto adicional al librado en 12 de diciembre pasado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de enero de 1992, página 31, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de enero de 1992, página 114, para hacer constar que la subasta se refiere únicamente a la nuda propiedad de la finca registral número 10.623, antes 23.639, del Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, subasta señalada para los próximos días 24 de marzo, 30 de abril y 26 de mayo, todas ellas a las once horas, y entréguese los despachos al solicitante para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la actora de fecha 3 de febrero del año en curso a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de edicto adicional al librado por este Juzgado en fecha 12 de diciembre de 1991, libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 14 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—1.181-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/1991, instado por «Banco NatWest España, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 4.153 «Selfruits», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 555.086.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Pieza de tierra en término de Lleida, partida Cruda de la Femosa, de superficie 5 hectáreas. Linda: Al norte y este, con la acequia de la Remosa; al sur, con resto de finca matriz, y al oeste, con la carretera de Artesa de Lleida. Sobre dicha finca se han edificado tres naves adosadas, dos de 22 metros de ancho por 65 metros de fondo cada una, o sea, 1.430 metros cuadrados, cada nave destinada a albergar 16 cámaras frigoríficas y la sala de máquinas, y la tercera tiene 33 metros de anchura por 65 metros de fondo, o sea, 2.145 metros cuadrados, destinada a manipulación de fruta. Adosado a la nave de almacén existe construido un cuerpo de edificio de dos plantas de 6 metros de ancho por 35 metros de fondo, o sea, 210 metros cuadrados por planta, destinado a oficinas, servicios y zonas sociales para empleados. La nave almacén dispone de un inmueble cubierto, de 7 metros de ancho por 50 metros de fondo, o sea, 350 metros cuadrados y de una marquesina total de 372 metros cuadrados. La nave destinada a manipulación de fruta posteriormente se ha alargado, aumentada en 1.213 metros cuadrados, o sea, dicha nave tiene actualmente 3.358 metros cuadrados, y la misma alberga 9 cámaras frigoríficas, habiéndose construido en la propia nave un altillo que ocupa una superficie de 855 metros cuadrados, destinado en parte al personal que trabaja en dicha sección. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.460, folio 92, libro 9, finca número 8.

Valorada en la suma de 555.086.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.175-3.

## BENIDORM

### Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 175/1991, seguidos a instancia de doña Maravillas Arellano Paquet, representada por la Procuradora doña María Rosa Pavia, contra «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.045.000 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 27 de mayo del presente año, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 29 de junio del presente año, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio del presente año, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana.—Local sito en Benidorm, situado en el edificio denominado «Residencial Viena», de esta localidad, partida Cabanes y Sierra Helada, locales números 10, 11 y 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, tomo 964, libro 208, folio 185, finca 19.418, sección primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local sito en esta localidad, situado en el edificio denominado «Residencial Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 694, libro 208, finca 19.420, sección primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en esta localidad, en el edificio denominado «Residencial Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 694, libro 208, finca 19.422, sección primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en esta localidad, en el edificio «Residencial Viena», de Benidorm, partida Cabanes y Sierra Helada, local número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 694, libro 208, finca número 19.424, sección primera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de enero de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—1.857-D.

★

La ilustrísima Juez señora López Mejía, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación del Banco Hispano Americano, contra doña Milja Matleena Bossart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda señalada con el número 21-B, del conjunto residencial denominado «Sol Albirs», sito en la partida Plá de Azgador, del término de Alfaz del Pi, compuesta de planta baja y un piso de alzada, con una superficie edificada de 90,80 metros cuadrados, más 13,90 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo sendas zonas de jardín, con una superficie total de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 684, libro 78, folio 149, finca 10.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 7 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.175.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 20 de enero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—1.868-D.

★

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1991, seguidos a instancia de la mercantil «Ferrival Internacional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pavia Botella, contra la mercantil «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», ha acordado sacar en la Sala de Audiencias, a las once treinta horas, por primera vez el día 4 de mayo; en su caso, por segunda el día 4 de junio, y por tercera vez el día 6 de julio del presente año, la finca que al final se describe propiedad de «Fomento Industrial Hotelero, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno, sebano, inculco, en término de Benidorm; partida Cabanes. Ocupa una superficie después de dos segregaciones de 3 hectáreas 45 áreas 67 centiáreas y linda: Al norte, Azagador de Soria; sur, María Linares, viuda de Oliver, y vereda real; oeste, finca segregada de 10.000 metros cuadrados, y este, Azagador.

Esta finca, dentro del plan de ordenación urbana de Benidorm, está comprendida dentro de la ordenanza denominada «Zona AX».

Inscripción al tomo 161, folio 237, finca 15.870, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valoración a efectos de subasta en 94.995.014 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de enero de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—1.858-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se incoaron diligencias previas, bajo el número 1.149/1991, en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de Distrito Centro de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, con fecha 4 de julio de 1991. R. Salida número 6.448, en la cual don Narciso Cámara Amilibia, quien compareció en calidad de Director de la Administración, número 48/02, perteneciente a la Tesorería General de la Seguridad Social, denunciaba el robo del interior de una caja portátil de caudales, que se encontraba en el interior de las oficinas, de dinero y diversos efectos, entre ellos; pagares de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, identificados con los números del AS-4.232.159 al AS-4.232.173, por importe cada uno de ellos de 166.666 pesetas, y AS-4.232.174, por importe de 166.682 pesetas, y extendidos por el Banco Bilbao Vizcaya a favor de aquélla y en su día entregados por «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos interesados, fijándose el plazo de un mes desde la fecha de publicación, a fin de que el tenedor del título, en su caso, pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos que dispone el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, expido y firmo el presente en Bilbao a 7 de febrero de 1992.—La Secretaria, Helena Barandiarán García.—2.523-E.

#### BLANES

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Blanes número 3; que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1991, promovido por el Procurador don Ignacio de Bolos y Almar, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia María Sanoja Sierra y don Juan Villalba Mora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, para el próximo día 27 de marzo, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.200.000 pesetas; no concurriendo pos-

tores, se señala por segunda vez el día 27 de abril siguiente, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las nueve horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Blanes del Banco Bilbao Vizcaya (paseig de Dintre, sin número), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y que los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en travesía de San Pedro, actualmente calle Josep Galcerán, 16, de la localidad de Lloret de Mar, provincia de Girona, y cuya descripción es como sigue: Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 12, ahora 16, junto con un patio a ella contiguo, situado en la villa de Lloret de Mar y calle nombrada de travesía de San Pedro, actualmente Josep Galcerán, que contiene 8 metros 70 centímetros de ancho y 9 metros 29 centímetros de fondo; poco más o menos, o sea, una extensión superficial de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Hoy dicha finca únicamente tiene planta baja, derecha, o sea, al este, con Juan Bautista Robert; por la izquierda, o sea, el oeste, con los herederos de Buenaventura Pares; por la espalda, o sea, al sur, con Francisco Fábregas, y por el frente, o sea, norte, con la referida travesía de San Pedro, actualmente calle Josep Galcerán.

Título: Escritura de compraventa de doña María Rosa Fábregas Dural, por mi autorizada con fecha de 22 de diciembre de 1988, número 2.794 de protocolo general.

Inscripción: Tomo 94, libro 8, folio 38, finca 1 duplicado, inscripción 11.

Dado en Blanes a 27 de enero de 1992.—La Secretaria.—1.033-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el juicio de separación causal número 113/1992, instado por doña María Caballero Briceño contra don Rafael González Tejero, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Rafael González Tejero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-2.494-E.

## ELCHE

## Edicto

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 405/1990, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan López Navarro, doña Milagros Rubio Cruz, don Genaro López Navarro y doña María del Carmen Bru Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

## Bien objeto de subasta

Unico.-Vivienda puerta 4, escalera II, piso sexto, del bloque de Poniente, situado en esta ciudad, con fachada a calles Prolongación del Doctor Ferrán, José María Pemán, Mariano Benlliure y plaza o jardín central. Mide una superficie de 96,65 metros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 454 del Salvador, folio 207, finca número 38.862, inscripción 2.<sup>a</sup>

Asciende el presente avalúo a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Elche a 28 de enero de 1992.-La Secretaria judicial, Paloma Hernández Jiménez.-1.870-D.

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio de cognición número 127/1989, seguidos a instancia de «Constructora Avila Rojas, Sociedad Anónima», contra don Luis Ibáñez Martínez.

Primera subasta: Día 6 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 15 de junio próximo, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Urbana. Sita en esta capital, calle Félix Rodríguez de la Fuente, edificio «Doñana», puerta o bloque 2, Atico. J; con una superficie útil de 87,52 metros cuadrados; que lleva anexo el aparcamiento número

43, con una superficie útil de 27,94 metros cuadrados. Vivienda de protección oficial.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.835-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958/1990, a instancia de «José Jiménez Blanco, Sociedad Anónima»; haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 31 de marzo de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 5 de mayo de 1992 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 3 de junio de 1992 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Finca número 1. Vivienda en planta baja, única en esta planta, en el Camino de las Cuestas, sin número, al sitio conocido por Puente Nueva, en BurgoHondo (Avila); mide una superficie de 64 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Para acceder a su entrada desde la parcela hay que subir varios escalones por la escalera exterior construida para el acceso a las dos viviendas. Linda: Frente, entrando, derecha e izquierda, resto de la parcela sobre la que se ha construido, y fondo, Juatino Rodríguez. Finca registral número 1.233.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.920.410 pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.836-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.509/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Julián Rodríguez González y doña Ana Cabrera Girona; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen; la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Baeza, en el paseo Alcalde Puche Pardo, antes Arca del Agua, sin número de orden, con entrada por la traviesa. Tiene una superficie útil, según el título, de 612 metros 86 decímetros cuadrados, y, según la cédula de calificación definitiva, de 515 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de su situación: Frente, Jacobo Gallego; derecha, entrando, traviesa por donde tiene su entrada; fondo, calle, e izquierda, Jacobo Gallego. Finca números 37.452 y 40.021.

De la finca de este número se han segregado dos locales comerciales, marcados con los números 1/A y 1/B; con superficie el primero de 236 metros 77 decímetros cuadrados y el segundo de 106 metros 95 decímetros cuadrados, formando predios independientes a los folios 87 y 88, fincas números 40.508 y 40.509, libro 482, tomo 1.076, inscripción primera.

El resto de la finca matriz, tras estas segregaciones, queda reducido, según el título, a 297 metros 74 decímetros cuadrados, y según el Registro, a 172 metros 12 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada en 36.020.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.826-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial, en el expediente de suspensión de pagos número 705/1991, promovido por el Procurador señor González Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Fábrica de Helados El Paraíso, Sociedad Limitada», con domicilio en el término municipal de Adeje, en la calle La Postura, sin número, en la urbanización «Los Sabanderos», cuyo objeto social es la fabricación y venta al por mayor y al detall de productos de heladería y la realización de lícito comercio o industria directamente relacionado con lo expresado, por medio del presente edicto se hace público que por propuesta de providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma

la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Compañía, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1991.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—1.875-D.

#### GRANOLLERS

##### Edictos

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1991, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Calafell Albero y doña Rosa María Albero Bucardo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de abril de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.556.839 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiera postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1992, a las once horas.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.556.839 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, que tienen su frente al

camino del Bandá, sin número. Se compone de un porche descubierto, en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno y que se dedica a garaje, cuya superficie es de 20 metros cuadrados. Y planta baja, en la que se ubica la vivienda, que tiene una superficie de 89 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Se halla construida sobre un solar de 775 metros 30 decímetros cuadrados, equivalente a 20.467 palmos 92 décimos de palmo también cuadrados, de los cuales la parte no ocupada por la edificación se hallan destinados a patio o jardín que rodea la vivienda por sus cuatro puntos cardinales. Linda en su conjunto: Al norte, en una línea de 47 metros, con el camino del Bandá; al este, en una línea de 23 metros 60 centímetros, con la señora Vilaplana o sus sucesores; al sur, en una línea de 43 metros, con camino del Olivar, y al oeste, en una línea ligeramente curvada, de 12 metros 60 centímetros, con el mismo camino del Olivar.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 645, libro 15 de Bigas y Riells, folio 233, finca 1.520, inscripción 2.ª

Dado en Granollers a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.844-D.

★

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 436/1991, a instancia de don Ramón Serra Torredadell de la Entidad «Proquid, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente resolución de tenor literal:

«Juzgado de Primera Instancia 2. Jurisdicción voluntaria 436/1991, «Serra/Proquid, Sociedad Anónima».

Propuesta de providencia del Secretario doña Mercedes Delgado Hernando.

En Granollers a 5 de febrero de 1992.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito y documento con las que se formarán autos, registrándose en el libro correspondiente e insertándose la escritura de poder original, se tiene por comparecido y parte en el presente expediente al Procurador señor Carlos Vargas Navarro, con quien se entenderá las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley. Se tiene por promovido expediente de jurisdicción voluntaria que se admite a trámite, y a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas cítese a los socios que componen la Sociedad, designados en el escrito de demanda, por correo certificado con acuse de recibo a fin de que comparezca a la celebración de la Junta el día 28 de abril de 1992; publíquese asimismo esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación en la providencia la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de Granollers, a las doce horas, y será presidida por el señor Ramió Serra Torredadell, Consejero Delegado de la Compañía «Proquid, Sociedad Anónima».

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí»

Y para que sirva de notificación y comunicación, expido el presente en Granollers a 6 de febrero de 1992.—La Juez, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario.—1.845-D.

★

Don Diego Alarcón Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1990, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Alberta Esteve Sala y don Jorge Miguel Irizar Terradas, he acordado, por providencia de esta

fecha, la celebración de primera subasta pública, para el día 7 de abril de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.012.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de mayo de 1992, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 1 de junio de 1992, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Vilanova del Vallés, con frente a una calle sin nombre, donde no tiene número, en el lugar conocido por Can Pascol. Se halla edificada sobre una porción de terreno, que, según el Registro, su superficie es de 1.152 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, con una superficie útil construida de 43 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 30 metros cuadrados al garaje y el resto al trastero; y de planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, despacho, cocina, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, en conjunto: Por uno de sus frentes, con una calle en línea de 20,45 metros; por la derecha, entrando, con finca de que se segregó, en línea de 49,90 metros; por su izquierda, en línea de 57,80 metros, y por el fondo, con calle en proyecto, en línea de 29,90 metros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.611, libro 63 de Roca, folio 100, finca número 5.452, inscripción cuarta.

Dado en Granollers.-El Juez, Diego Alarcón Candela.-El Secretario.-1.040-16.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 934/1991, promovido por el Procurador señor Díaz Nosty, en representación de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don José Balado Mosquera y doña Sira Vázquez Iglesias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de abril de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.380.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de mayo de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1.519.000.18.0934.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida tal proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Ciudad de Sada. Finca número 3. Piso primero izquierda destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, le son anexos: a) La trastera número 6, situada en el desván, y b) El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 84 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escaleras, patio de luces y vista interior, y además, el piso primero derecha; derecha, entrando, vuelo de la avenida Barrié de la Maza; izquierda, patio posterior del edificio, y espalda, finca de don Francisco y don Eduardo Suárez Yáñez. Forma parte de la casa sin número de la avenida de Barrié de la Maza, actualmente número 83, y representa 8 enteros 30 centésimas por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 987 general, libro 96 de Sada, folio 69, finca número 8.599, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 6 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.840-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.151/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Manuel Braulio Lorenzo Henríquez y doña María Rosa Déniz Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 12.350.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de junio, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el 22 de julio, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 11. Apartamento, tipo «B», situado en la planta segunda del edificio, con acceso por el portal cuatro. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, pasillo, salón-comedor, cocina y dos terrazas. Linda: Al sur, con aire de la calle de acceso, hueco de escalera de acceso a los apartamentos de este portal cuarto; al norte, con zona verde común; al naciente, con el apartamento, tipo «B» de la misma planta o finca número 8 del portal tres, y al poniente, con el apartamento, tipo «B», de la misma planta o finca número 8 del portal tres, y al poniente, con el apartamento tipo «B», de esta misma planta o finca número 14 del portal tres y hueco de la escalera de este portal cuatro. Cuota: 7 enteros 13 décimas por 100. Forma parte de un complejo situado en la costa, donde llaman Roque del Este y Cercado de la Marea, que ocupa una superficie de 1.275 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 8.378, libro 106 de Moya, folio 2302, finca número 5.831-N, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-1.871-D.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, al número 1.740/1991-P, y a instancia de don José Manuel Cabrera del Toro, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Luis Cabrera Robayna, que se ausentó de su domicilio en la calle Teniente Coronel Castillo Olivares, 12, 2 piso, vivienda dos, de Las Palmas de Gran Canaria. Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo número 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-La Secretaria.-1.841-D.

## LERIDA

### Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 391/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Peguera Parache, con domicilio en calle Única, sin número, de Almacellas, con documento nacional de identidad número 40.678.217, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 7 de mayo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 4 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don José Peguera Parache la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

1. Rústica.-Pieza de tierra, sita en el término municipal de Almacellas, y partida del Fondo del Pou de la Saira, de cabida 12 jornales, poco más o menos que equivalen a 5 hectáreas 23 áreas. Linda: Oriente, con cabañera; mediodía y poniente, con tierras de José Rosell, y norte, con lado José Vendrell.

Inscrita al libro 59 de Almacellas, folio 5, finca 66 N, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 2.660.000 pesetas.

2. Rústica.-Era con su corral y pajar, sita en el término de Almacellas, y partida Eral, de cabida 5 jornales 5 porcas, poco más o menos, que equivalen a 2 hectáreas 39 áreas. Linda: Oriente, con tierras de Isidro Vendrell; mediodía, con camino; poniente, con carretera, y norte, con camino y tierras de Manuel Florensa.

Inscrita al libro 59 de Almacellas, folio 7, finca 67 N, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 570.000 pesetas.

3. Rústica.-Porción de tierra, de cabida total 19 hectáreas 43 áreas 85 centiáreas, de las cuales 13 jornales 6 porcas y 54 centimos son de secano, campa, con algunos almendros, 24 jornales 10 porcas y 11 centimos, de regadío del canal de Aragón y Cataluña, campa, y los restantes 6 jornales 3 porcas y 60 centimos de porca; también de regadío, plantada de olivos, sita en el término rural de Almacelletes o Zaira, distrito municipal de Almacellas, partida Sorts Llarques, denominada junto con el resto Tros Gran, de la que se segregó; norte, con el mismo resto, mediante camino del que perpendicularmente partirá otro de 3 metros de anchura, que atravesando la propia finca del Tros Grant conduce al pueblo de Almacelletes y que será de uso común de la finca que se describe, y del resto de la finca Tros Grant, y por mediodía, también con el mismo resto, próxima al lindero oriente existe una acequia que atraviesa el predio que se describe, dejando un pequeño trozo de secano en su margen opuesta, propia de la finca que se describe.

Inscrita al libro 59 de Almacellas, folio 27, finca 401, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

4. Rústica.-Pieza de tierra, secano, en la partida Nou Jornals o Seput, en el término de Almacellas, campa, de extensión superficie 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas, pero según catastro tiene 2 hectáreas 4 áreas 69 centiáreas. Linda: Oriente, José Vendrell; norte, José Peguera; mediodía, Pedro Vendrell, y poniente, Cabañera. Polígono 1, parcelas 130 y 135.

Inscrita al libro 21 de Almacellas, folio 164, finca 2.627, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 570.000 pesetas.

5. Pieza de tierra, en término de Almacellas, partida camino de Saira, campa de 2 hectáreas 39 áreas 69 centiáreas. Linda: Oriente y mediodía, Manuel Florensa; poniente, María Brufau, y norte, Andrés Burgués.

Inscrita al libro 21 de Almacellas, folio 162, finca 2.626, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 570.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, parte de olivos y parte campa, sita en la partida Puntals, del término de la Saira, distrito de Almacellas, con una superficie de 10 hectáreas 46 áreas 79 centiáreas, o toda la que contenga dentro de sus linderos, siendo sólo un jornal aproximadamente de regadío, osea, 43 áreas 58 centiáreas y el resto secano, siendo casi toda la tierra inculta, y siendo sus linderos: Norte, hermanos Florensa, de la que la separa acequia conocida por Boga de Raymat, en parte, parte con Pablo Arnó, mediante dicha acequia, y parte con Ramón Justribó, Ramón Zapater y Antonio Justribó; sur, término de Raymat; oriente, Pedro Vendrell en parte y en parte con canal de Aragón y Cataluña, mediante camino, y poniente, hermanos Peguera conocida por Ros Mixons y parte con hermanos Florensa.

Inscrita al libro 59 de Almacellas, folio 23, finca 2.190, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Lérida a 28 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.838-D.

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 453/1990, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Mir Hernández y doña Francisca Majos Trepas, con domicilio en Lérida en su agregado de Raymat, calle Estación, número 3, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 28 de abril, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 28 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don José Mir Hernández y doña Francisca Majos Trepas la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.-Porción de terreno sita en el término rural de Raymat, municipal de Villanueva de Alpicat, con frente a la calle de la Estación, señalada con el número 15, de 16,47 metros cuadrados de frente por 33,80 metros cuadrados de fondo, o sea, una superficie de 556 metros 68 decímetros 60 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, y fondo, resto de finca, e izquierda, la porción antes descrita, que se vende a María Oronich.

Inscrita al libro 7 de Alpicat, tomo 411, folio 201, finca 927, del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 3.913.800 pesetas.

Urbana.-Almacenes, horno de pan cocer, local comercial destinado a la venta de pan y garaje, situado en la planta baja del total edificio sito en el término de Alpicat, en su agregado de Raymat, casa llamada de los Cazadores, en la calle del Vivero, número 1. De extensión superficial 233 metros con 77 decímetros cuadrados, y consta de elementos consignados, los cuales se comunican todos mediante puer-

tas de acceso, entre sí, a excepción del almacén-garaje que ha sido objeto de declaración de obra y que tiene acceso directo desde la calle de la Estación. Este total departamento número 1 tiene acceso directo por las calles del Vivero (acceso principal) y calle de la Estación. Linda: Frente, con la calle Vivero, caja escalera y en la pequeña porción situada en el patio de luces, con la finca segregada y descrita en el antecedente III de Jacinto Mir Hernández y el departamento número 3 de Jacinto Mir Hernández; derecha, entrando, caja de escalera, local destinado a garaje o departamento número 2 de Jacinto Mir y calle de la Estación; por la espalda, con una pequeña porción de la finca que se ha segregado y descrito en el depósito III de la escritura y con José Mir Hernández, e izquierda, entrando, con la finca descrita de Jacinto Mir Hernández.

Inscrita al libro 32 de Alpicat, tomo 1.605, folio 89, finca 2.880, del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 5.870.700 pesetas.

Dado en Lérida a 22 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.837-D.

★

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 83/1990, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía mercantil «Truchas del Segre, Sociedad Anónima», se celebró con fecha 30 de enero de 1992, la convocada Junta general de acreedores, en la que no se aprobó el convenio por falta de quórum, señalándose para una nueva Junta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las nueve horas, convocándose para la misma a los acreedores, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, así como en el título justificativo de su crédito, sin el cual no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma acordada y prevista en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Lleida a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-1.176-3.

## MADRID

### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.353/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra doña Alfonsa Andrade Jimeno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.217.241 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.162.931 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001353/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid), urbanización «Serranía de Hoyo», chalé número 2, bloque 6. Tiene una superficie total aproximada de 202,74 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 88,28 metros cuadrados y el resto, 114,46 metros, a jardín. Tiene una superficie total construida de 174,51 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 485, folio 117, libro 71, finca registral número 5.212.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.872-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1991, a instan-

cia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra María Luisa Marín Pérez, José Luis Pineiro López, Juana Miguel Barona y Ester López García, Manuel Hernández Nájiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.300.000 pesetas, para las fincas registrales números 24.250, 26.193, 22.732, 26.115 y 26.125, y con un tipo de 2.000.000 de pesetas, las fincas registrales números 22.704 y 22.710.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Uno.-Ubicada en la casa sita en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, calle de San Vicente, sin número:

Número ocho: Vivienda en tercera planta. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 79 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y solana. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, calle de San Vicente; izquierda, Vicente Ríos Serrano, y fondo, callejón particular en propiedad de don Vicente Ríos Serrano. Coeficiente: 9,98 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.348, libro 349, folio 83 vuelto, finca 24.250, inscripción cuarta.

Dos.-Número dos: Vivienda en primera planta alzada, de la casa sita en término de Mazarrón, Diputación del Puerto de Mar, calle Depósito, sin número. Mide 100 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas solana. Linda: Frente, calle Depósito, por donde tiene su acceso independiente mediante una escalera que arranca de dicha calle; derecha, entrando, José Luis Piñero López; izquierda, prolongación de la calle de San Antonio, y fondo, Josefa Meseguer Pérez. Coeficiente: 0,50 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.287, libro 316, folio 83, finca 26.193, inscripción cuarta.

Tres.-Número veintiséis: Vivienda en primera planta, en el bloque tres, o edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, Diputación de Puerto de Mar, en calle en proyecto sin nombre y sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 69 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle sin nombre, y fondo, bloque número uno. Consta de pasillo, tres dormitorios, cocina y baño. Coeficiente: 2,13 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.217, libro 281, folio 247, finca 22.704, inscripción cuarta.

Cuatro.-Número veintinueve: Vivienda en planta segunda, en el bloque tres, o edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, Diputación de Puerto de Mar, en calle en proyecto sin nombre y sin número. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 70 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza solana. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces; derecha, calle sin nombre, y fondo, bloque número dos. Coeficiente: 2,19 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.220, libro 283, folio 3 vuelto, finca 22.710, inscripción cuarta.

Cinco.-Número cuarenta: Vivienda en cuarta planta en el bloque cuatro, o edificio «Magallanes», en término municipal de Mazarrón, Diputación de Puerto de Mar, en calle del Angel, sin número. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 98 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas solanas. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B de su misma planta; derecha, cara y vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, calle del Angel; izquierda, patio de luces y bloque número uno, y fondo, calle Fuensanta. Coeficiente: 2,78 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata en el tomo 1.220, libro 283, folio 25 vuelto, finca 22.732, inscripción cuarta.

Ubicadas en la casa sita en la calle de la Fuensanta, sin número, de la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón:

Seis.-Número veinticinco: Vivienda en segunda planta alzada. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 110 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza y lavadero. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda tipo D, de su misma planta; derecha, entrando, calle de Angel; izquierda, Josefa García Gómez, y fondo, calle de la Fuensanta. Tiene una cuota de participación de 4,76 por 100. Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 1.354, libro 351, folio 41 vuelto, finca 26.115, inscripción cuarta.

Siete.-Número treinta: Vivienda en tercera planta alzada. Es del tipo E. Su superficie construida y útil, distribución, linderos y cuota de participación, son idénticos a los de la número veinticinco. Inscrita esta hipoteca al tomo 1.287, libro 316, folio 16, finca 26.125, inscripción cuarta.

Ocho.-Ubicada en el bloque número tres, denominado edificio «Hernán Cortés», en término municipal de Mazarrón, Diputación de Puerto de Mar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-1.846-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 28/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Gil Mallén y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 12.847: 3.840.000 pesetas.  
Finca registral número 12.851: 3.700.000 pesetas.  
Finca registral número 12.861: 4.800.000 pesetas.  
Finca registral número 12.873: 4.800.000 pesetas.  
Finca registral número 12.923: 4.300.000 pesetas.  
Finca registral número 12.933: 4.800.000 pesetas.  
Finca registral número 12.941: 4.320.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.-Vivienda tipo D, en planta baja del edificio que más adelante se dirá. Tiene su acceso por la escalera A del edificio o portal número 1. Ocupa una total superficie construida de 80 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 15 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras y zona común; derecha, entrando, con vivienda tipo E de su planta; izquierda, zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Cuota.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede de 1,734 por 100.

Inscripción.-Lo está al tomo 724, libro 644, folio 162, finca número 12.847-A del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Finca número 3.-Vivienda tipo F. Tiene su acceso por la escalera A del edificio. Ocupa una total superficie construida de 77 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 62 metros 13 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, zona común, zona de escalera, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, hueco de ascensor y zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vivienda tipo F de su planta de la escalera B.

Cuota.-Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2,663 por 100.

Inscripción.-Finca número 12.851, tomo 724, libro 644, folio 166 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Finca número 8.-Vivienda tipo B, en planta primera del edificio que más adelante se dirá. Tiene su acceso por la escalera A del edificio o portal número 1. Ocupa una total superficie construida de 103 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 19 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona portal de entrada y zona común; derecha, entrando, con zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y por el fondo, con zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Cuota.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede de 2,280 por 100.

Inscripción.-Lo está al tomo 726, libro 646, finca número 12.861-A.

Finca número 14.-Vivienda tipo B, en planta segunda del edificio que más adelante se dirá. Tiene su acceso por la escalera A del edificio o portal número 1. Ocupa una total superficie construida de 103 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 19 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona portal de entrada y zona común; derecha, entrando, con zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y por el fondo, con zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Cuota.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede de 2,280 por 100.

Inscripción.-Lo está al tomo 726, libro 646, folio 13, finca número 12.873-A.

Finca número 39.-Vivienda tipo C, en planta sexta del edificio que más adelante se dirá. Tiene su acceso por la escalera A del edificio o portal número 1. Ocupa una total superficie construida de 93 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 94 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, vuelo sobre zona común, hueco de escaleras, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor; derecha, entrando, vuelo sobre zona común y zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, vuelo sobre zona común, y por el fondo, con vivienda tipo C de su planta de la escalera B.

Cuota.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede de 2,048 por 100.

Inscripción.-Lo está al tomo 726, libro 646, finca número 12.923.

Finca número 44.-Vivienda tipo B, en planta séptima del bloque de edificación que será mencionado. Tiene su acceso por la escalera o portal número 1 del edificio. Ocupa una total superficie construida de 103 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 19 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona portal de entrada y zona común; derecha, entrando, con zona que la separa de la finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima»; izquierda, con vivienda tipo A de su planta, y por el fondo, con zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Inscripción.-Lo está al tomo 726, libro 646, folio 73, finca número 12.933-A.

Finca número 48.-Vivienda tipo C, en planta séptima del edificio que más adelante se dirá. Tiene su acceso por la escalera B del edificio o portal número 2. Ocupa una total superficie construida de 93 metros 11 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 94 decímetros cuadrados son útiles.

Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, vuelo sobre zona común, hueco de escaleras, pasillo distribuidor de su planta, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda con vuelo sobre zona común y vuelo sobre zona que la separa de finca propiedad de «Fasampa, Sociedad Anónima».

Cuota.-Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas con relación al total valor del edificio de que procede de 2,048 por 100.

Inscripción.-Lo está al tomo 726, libro 646, finca número 12.941.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.029-3.

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154/1987, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, contra don Rogelio Zamora López y doña Eulalia Ponce Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 3.610.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda tipo D situada en la planta baja o primera del edificio con entrada por la escalera segunda o más próxima al viento poniente; tiene una superficie de 77,12 metros cuadrados, sita en la calle Damián López Sánchez, sin número, escalera segunda, planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 463 de Totana, folios 133 y 134, finca registral número 34.805, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.833-D.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 478/1973, a instancia de don Fernando María de Aguilera y Narváez, contra don José Antonio Calderón y Pérez Alce y don Carlos de Aguilera y Fontcuberta, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, y en los que se ha dictado sentencia con fecha 31 de diciembre de 1975, que es firme, cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Fernando María de Aguilera y Narváez, contra don José Antonio Calderón y Pérez de Alce, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y don Carlos de Aguilera Fontcuberta, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea, y

habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que el demandante don Fernando María de Aguilera y Narváez tiene mejor y preferente derecho genealógico para usar, tener posesión y disfrutar del Título del Reino de Conde de Casasola del Campo, frente a los otros dos litigantes antes reseñados; que procede desestimar las peticiones de los demandados. Todo ello sin hacer especial condena respecto al pago de las costas, que deberán ser satisfechas por cada parte las causadas a su instancia; las comunes por terceras partes.-Notifíquese esta resolución a los procuradores señores Raso Corujo, Sánchez Malingre y Monsalve Gurrea, así como al Ministerio Fiscal.-Así, por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva la presente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-1.862-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid bajo el número 1.302/1991, instado por Banco Hipotecario contra don Amado Fernández Fernández y doña Teresa Gutiérrez Lobato, se ha acordado notificar a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Facetos Marco Pea Royo, 33, de Oviedo, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 426.282 pesetas de principal, de intereses y de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Industriales Sevillanos Reunidos, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.034-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don Santiago Isidro Adot Leiva y doña Alicia Ruiz Turrillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 50.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000704/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Bajera o local en planta baja de la casa números 60 y 62 de la calle de la Estafeta, de Pamplona; ocupa una superficie de 65 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción; obra una al tomo 3.539, folio 143, finca número 4.132. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 2, tomo 858 del archivo, libro 130, al folio 138 vuelto, finca 7.721.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.861-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.133/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra doña Inés Jiménez Santamaría, don Agustín Palomino Jiménez y doña María Paz Cuesta Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de mayo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 24590000001133/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra I, de la casa señalada con el número 14 de la calle Batalla de Belchite, de Madrid. Es la quinta planta de construcción. Ocupa una superficie total construida aproximada de 65 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 990, libro 1.050, sección 2, folio 11; finca número 27.926-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.860-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.813/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Nogales Hernández y doña Concepción Hernández Sáez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.017.000 pesetas la finca registral número 12.908 y 23.744.250 pesetas la finca registral número 744 y 3.676.250 pesetas la finca registral número 746.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A) Vivienda derecha-izquierda, letra B del piso noveno, según se sube por la escalera de la casa número 6 del bloque H-8 del «Parque Ondarreta», con acceso por la calle río Tajo, número 6, en término municipal de Alcorcón (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 463, libro 257, folio 187, finca número 12.908 (antes 20.479). Inscripción segunda de hipoteca.

Finca B) Parcela derivada de Cotorredondo, en el término municipal de Batres (Madrid), señalada con el número 3 de la calle Aguila Real, en plano de parcelación de la primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 129, libro 10 de Batres, folio 83, finca número 744. Inscripción tercera de dominio y sexta de hipoteca.

Finca C) Parcela derivada de Cotorredondo, en término municipal de Batres (Madrid), señalada con el número 5 de la calle Aguila Real en el plano de parcelación de la primera fase. Mide 1.429,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles (Madrid) al tomo 129, libro 10 de Batres, folio 89, finca número 746. Inscripción tercera de dominio y sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.843-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 197/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gil Corrales y doña Carmen Rodríguez Carrillo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de octubre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

A) 1. Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Juan Ramón Jiménez, ubicado en el edificio «San Pedro de Alcántara» (Marbella), urbanización «Cortijo Blanco», entre las calles Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado.

Tiene una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la terraza situada en el lindero oeste, de una superficie de 233 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.175, folio 12 vuelto, finca 14.240, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.960.000 pesetas.

B) 3. Vivienda única en planta alta, en el edificio «San Pedro de Alcántara» (Marbella), urbanización «Cortijo Blanco», entre las calles Juan Ramón Jiménez y Antonio Machado. Tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados, más 52 metros 85 decímetros cuadrados para tres terrazas y 9 metros 35 decímetros cuadrados de patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.175, libro 175, folio 15 vuelto, finca 14.242, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 20.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—1.865-D.

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.612/1991, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don José Jiménez Fernández y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 27 de marzo de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de abril de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 25 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un piso habitación, o vivienda, en la casa de triple vecindad distinguida con el número 21, antes sin número, y hoy número 29, señalada con la letra A, de la calle Luchana, de esta ciudad, teniendo también fachada a la calle Sevilla. Se distingue como la vivienda letra C o izquierda subiendo del piso o planta alta cuarta del edificio en que sitúa, correspondiéndole en la numeración general de éste el número 21. Ocupa una superficie de 71 metros 56 decímetros cuadrados, y está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana. Linda: Al norte, con caja y meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda B centro; al sur, con pared medianera; al este, con caja de escalera y patio, y al oeste, con vivienda B centro y fachada a la calle de Sevilla.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.867-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 686/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Adrover Adrover y don Sebastián Adrover Rigo, en reclamación de 2.097.677 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Sebastián Adrover Rigo y don Antonio Adrover Adrover:

1.º Fincas sita en término de Felanitx, procedente del predio llamado «S. Horta Nova». Es el lote número 37 del plano. Mide 5 hectáreas 72 áreas 14 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.647, libro 534, folio 95, finca 26.743.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Fincas rústica de secano, indivisible, sita en el término de Santanyi, llamada «Son Rossíñol» o «Els Antigos». Mide 64 áreas 28 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.338, libro 132, folio 135, finca 5.683.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Reig de Manacor el próximo día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-686/90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán un depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 9 de enero de 1992.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—1.820-D.

## MARBELLA

### Edictos

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1989, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Gerhard Reddig, en los cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada,

el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de mayo, a las once horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de junio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 7 de julio, también en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno.—Radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio llamado Artola o Fuente del Espanto, comprensiva de una superficie total de 26.324 metros cuadrados y en virtud de segregaciones practicadas, actualmente tiene una extensión superficial de 16.097 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, formando parte integrante de la misma, existe un edificio o chalé de planta baja y alta, denominada «Casa Calabar». La planta baja consta de dos dormitorios, un cuarto de baño y «hall» de distribución, y la planta alta o primera construida aprovechándose el desnivel del terreno, de garaje, un dormitorio de servicio, un aseo de servicio con ducha, otro dormitorio, cocina, comedor, salón-estar, «hall» de entrada, aseo de visitas, cuarto de baño completo y otro cuarto de vestir, así como terrazas cubiertas. También posee una sauna y un cuarto destinado a calefacción. Su solar total es el consignado en la descripción parcial, o sea, 455 metros cuadrados cubiertos más 515 metros cuadrados de terrazas cubiertas. En parte de la finca agrupada ubica una piscina de 55 metros 68 decímetros cuadrados y una pista de tenis.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 715, libro 23 del Ayuntamiento de Benahavis, folio 27 vuelto, finca 1.326; inscripción segunda.

Tiene un valor a efectos de subasta de 49.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.834-D.

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 71/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Salvador Haro Ruiz y doña Antonia Cantos Moyano, se saca a la venta pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de mayo, a las doce treinta horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de junio, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo también en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Fincas número 10. Vivienda ubicada en la cuarta planta y señalada con la letra B del edificio sito en la calle Pintor Rivera, número 1, de la ciudad de Marbella. Ocupa una superficie construida de 92,30 metros cuadrados más 2,50 metros cuadrados correspondientes a lavadero 4-B, situado en la terraza superior del edificio. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 10,109 por 100.

Se halla inscrita al libro 28 de Marbella-2, folio 43 finca número 2.154.

Tiene un valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaría.—1.829-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1990, seguido a instancias de «Barclays Bank», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Fernando Dos Santos Cózar y doña Encarnación Valderrama Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, en número 1 del Palacio de Justicia, segunda planta, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 15 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 14 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Finca número 3, vivienda número 1, planta primera, bloque I del grupo residencial «Trapiche», sito entre la calle Trapiche y la carretera de circunvalación de Marbella. Con una superficie aproximada construida de 98,17 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, tendadero, comedor-estar, tres dormitorios y terraza orientada al este y sur. Entrando al piso, sus linderos son: Al frente, con rellano de escalera, ésta y la fachada sur; derecha, vacío; norte e izquierda, con rellano de escalera, ésta y la finca número 4 de la división. Inscrita a efectos de búsqueda al folio 145 del libro 536 de Marbella, finca 4.801-A.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—1.830-D.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 125/1990, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Pedro Marino Villar Ojal y doña María Rosario Ramos Ruiz, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de abril de 1992, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de mayo de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial número 3 del edificio «Diplomático», sito en la calle Sierra Blanca, de Marbella, con una superficie de 110,16 metros cuadrados. Inscrito al libro 198, folio 5, finca número 15.608 del Registro de la Propiedad número 2, de Marbella. Tipo de tasación: 66.096.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 5 del edificio «Diplomático», sito en la calle Sierra Blanca, de Marbella, con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito al libro 267, folio 25, finca número 21.011-1. Tipo de tasación: 34.000.000 de pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 201 en la planta cuarta del portal 2 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 37,16 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 23, finca número 21.658. Tipo de tasación: 1.935.680 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 211 en la planta cuarta del portal 2 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 31,46 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 25, finca número 21.659. Tipo de tasación: 1.583.040 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 212 en la planta cuarta del portal 2 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 30,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 27, finca número 21.660. Tipo de tasación: 1.596.480 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 213 en la planta cuarta del portal 2 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 29,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 29, finca número 21.661. Tipo de tasación: 1.561.760 pesetas.

Urbana.—Quinta parte indivisa de la vivienda letra D en la planta II de la torre número 1 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 69,26 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 31, finca número 21.662. Tipo de tasación: 1.812.160 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 10. Plaza de garaje número 10 en la planta de sótano del edificio «Marino», sito en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 22,83 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, folio 1, finca número 3.854. Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 12. Plaza de garaje número 12 en la planta de sótano del edificio «Marino», sito en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 21,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, folio 7, finca número 3.858. Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

Urbana.—Quinta parte indivisa de la finca número 28. Plaza de garaje número 34 en la planta de sótano del edificio «Marino», sito en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 22,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, folio 55, finca número 3.890. Tipo de tasación: 240.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa más un quinto de otra tercera parte de la finca número 5. Plaza de garaje número 5 en la planta de sótano del edificio «Marino», sito en la prolongación de la avenida del

Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie construida de 18,03 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 45, finca número 21.669. Tipo de tasación: 480.000 pesetas.

Urbana.—Quinta parte indivisa de la finca número 31. Local comercial semisótano señalado con la letra B del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie de 223,53 metros cuadrados. Inscrita al libro 357, folio 64, finca número 3.896-A. Tipo de valoración: 4.023.540 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de la finca número 77. Vivienda número 105 en la planta tercera del portal número 2 del edificio «Marino», ubicado en la prolongación de la avenida del Fuerte, de Marbella. Tiene una superficie de 32,44 metros cuadrados. Inscrita al libro 275, folio 43; finca número 21.668. Tipo de tasación: 1.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—1.831-D.

#### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 73/1990-A, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por los siguientes Procuradores y en representación de las siguientes Entidades:

Don Jaime García Navarro, por el Banco Español de Crédito.

Don Angel Luis García Ruiz, por el Banco Hispano Americano y Bilbao Vizcaya.

Don Julián Martínez García, por el Banco Exterior de España.

Don Antonio Rentero Jover, por el Banco Intercontinental Español y Caja de Ahorros de Murcia.

Don Carlos Jiménez Martínez, por Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Don José Julio Navarro Fuentes, por «Industrias Agropecuarias Carteya, Sociedad Limitada», mercantil ésta última a la que le fue cedida el crédito reclamado por las Entidades bancarias antes mencionadas, contra «Martínez Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Cieza, pasaje del Realejo, sin número, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 331.241.497 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 30 de marzo de 1992, bajo las condiciones que a continuación se indican. A la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 30 de abril de 1992, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de junio de 1992, todas ellas a las doce treinta de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Descripción de la finca

En el término de Cieza, partido de «Realejos», o Rayas o Puente de Marine, un trozo de tierra, de cabida 4 hectáreas 82 áreas 82 centiáreas 67 decímetros cuadrados, de las cuales 3 hectáreas 77 áreas 89 centímetros cuadrados son de secano y el resto, hasta la total superficie, de huerta. Dentro de la cabida de esta finca existen dos casas y un pequeño cortijo, y linda: Norte, lomas que vierten a esta finca, vereda; sur, Francisco Cano y otros propietarios; este, vereda que separa esta finca de la de Amparo Peña Marín y otros, y oeste, Matías Marín y otros. Dentro de esta finca se comprende la totalidad de edificios e instalaciones en los que actualmente funcionan las industrias cárnicas de la Sociedad hipotecante.

Valoradas a efectos de subasta en 450.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.824-D.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 48 de 1992, se tramita expediente de quiebra voluntaria, que insta el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la mercantil «Mora, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto en 11 de febrero de 1992, que contiene los siguientes particulares:

«Parte dispositiva.-Su señoría, acuerda: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la mercantil «Mora, Sociedad Anónima», con domicilio en Ontinyent, calle Pintor Segrelles, número 42, 2.º, con NIF A-46-022364, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes el Consejo de Administración de dicha Entidad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Xavier Sierra Parra...

Se nombra Depositario a don Joan Bautista Cambra Mataix...

Se retrotraen los efectos de esta declaración de quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la cualidad por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha del 6 de marzo de 1991, en que se tuvo por solicitada la declaración de estado suspensión de pagos de «Mora, Sociedad Anónima».

Publíquese el presente auto por edictos... y requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la mercantil quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada de que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse el pago legítimo.

Se decreta la acumulación a este expediente de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra «Mora, Sociedad Anónima», a excepción en los que sólo se persigan bienes hipotecados.»

Dado en Ontinyent a 12 de febrero de 1992.-La Juez, Raquel Iranzo Prades.-El Secretario.-1.842-D.

#### PADRON

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1992, página 5923, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «el día 11 de abril de 1992», debe decir: «el día 15 de abril de 1992».-846-3 CO.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.082/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Ferrer Amengual, contra don Adrian Stofberg, en reclamación de 16.659.794 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Porción de terreno destinada a edificación comprensiva de los solares señalados con los números 11-A, 11-B y 12-A, y parte del 12, del plano de la urbanización «Paguera», en el término de Calviá, de cabida 3.065 metros cuadrados. Lindante: Norte, calle en proyecto; sur, resto del solar 12, remanente; este, calle Cabrera, y oeste, camino del predio Paguera.

Inscripción: Folio 29, tomo 2.008 del archivo, libro 589 de Calviá, finca 31.816, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de abril, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1082/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.-El Juez.-1.822-D.

El Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra don Adrian Stofberg, en reclamación de 11.069.314 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Local de negocio situado en planta baja o a nivel de plaza del cuerpo posterior de la primera fase, marcado con el número 38, de cabida 102 metros 60 decímetros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza frontal. Sus lindes son: Al frente de su entrada, zona de paso; derecha, entrando, local 39; por la izquierda, escalera y local 37, y por el fondo, contraterreno. Su cuota de comunidad es de 0,68185 por 100.

Datos registrales: Folio 141, tomo 2.129 del archivo, libro 671 de Calviá, finca número 36.051, inscripción primera. Registro de Palma de Mallorca número 6.

2. Apartamento identificado con el número 19 K, sito en la planta alta del bloque posterior de la primera fase, zona norte, de cabida 75 metros cuadrados, cuyos lindes son: Al frente de su fachada principal, suelo de zona de paso de la planta baja; derecha, apartamento 20-L; por la izquierda, escalera y vuelo de terraza de los bajos, y por el PsOona de acceso. Su cuota de comunidad es del 0,25410 por 100.

Datos registrales: Folio 33, tomo 2.130 del archivo, libro 672 de Calviá, finca número 36.079, inscripción primera. Registro de Palma de Mallorca número 6.

3. Garaje sito en la planta alta, zona sur, del bloque posterior de la primera fase, identificado con el número 20, de cabida 18 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de rodadura; izquierda, trastero A; derecha, entrando, garaje 21, y fondo, contraterreno. Su cuota de comunidad es del 0,06450 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas para la primera, 5.000.000 de pesetas para la segunda, 1.500.000 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cifra.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0053/1991.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 2 de enero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-1.823-D.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Amengual, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José María González Diéguez y doña Coloma Company García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 3 de orden, consistente en local comercial situado en la planta baja, letra C, del bloque 4, de un conjunto de edificaciones sito en la urbanización «Son Ferrer», que mide 61 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con terrenos de la propia finca; derecha, fincas propietarios; izquierda, local letra B de la misma planta, y fondo, con cuarto de contadores y terrenos de la propia finca. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 2, en el libro 519 de Calviá, tomo 1.902, folio 98, finca 28.196, correspondiendo a los demandados por mitades indivisas.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 12 de orden, consistente en vivienda B o derecha subiendo del piso 6, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 19 de la calle General Ricardo Ortega, de Palma. Desde la citada calle linda: Por frente, con chaflán formado por la confluencia de las calles Honderos y General Ricardo Ortega; fondo, vivienda de la izquierda, letra A de la misma planta; izquierda, escalera de acceso; fondo, patio de luces y escalera. Mide 106 metros y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, al tomo 4.200, libro 498, folio 97, finca 32.746.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 de la valoración, quedando exento el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, con una rebaja del 25 por 100 del tipo y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1992, también a las diez horas, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.821-D.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 29 de mayo y 25 de junio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 871/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Jesús Recalde Martínez y don Florencio Iborra Azagra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de labor en término de Corralizas Peñalóns y Minas, paraje de Agudiel, en Villafranca de Navarra. Tomo 2.238, libro 92, folio 169, finca 5.644.

2. Tierra de labor secano en el mismo término que la anterior, paraje de Romerales, en Villafranca. Tomo 2.238, libro 92, folio 158, finca 5.641, Registro de Tudela.

3. Parcela correspondiente al lote o patrimonio número XIII/102, en jurisdicción de Murillo el Cuende, núcleo de Rada. Registro de Tafalla, tomo 1.694, folio 194, finca 2.143.

4. Parcela B correspondiente al lote o patrimonio XIII/102, en Murillo el Cuende. Registro de Tafalla al tomo 1.694, folio 197, finca número 2.144.

Valoración: La primera, 3.868.896 pesetas; la segunda, en 24.698.528 pesetas; la tercera, en 36.980.860 pesetas, y la cuarta, en 8.451.716 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—934-A.

## RIVEIRA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Riveira, a solicitud de María del Carmen Rodríguez Lojo, se sigue con el número 431/1991 expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Riveiro Vicente el cual desapareció al caer desde la cubierta del buque tanque «Alvaro de Bazán» el día

27 de enero de 1989, cuando navegaba por el mar Mediterráneo en la posición 36-05, 7N 5-NO, 5 W, a una milla de Punta Europa.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Riveira a 18 de diciembre de 1991.—La Juez de Primera Instancia.—1.851-D.

1.ª 28-2-1992

## SABADELL

### Cédula de notificación

En los autos de declaración de fallecimiento de don Serafín Pibernat Vila Ferrán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido, con el número 337/1991, a instancia de don Joaquín Camps Iborra, y doña Eulalia Camps Iborra se ha acordado por resolución de esta fecha poner en conocimiento de las personas interesadas la existencia del presente procedimiento a los fines legales oportunos.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido la presente en Sabadell a 15 de enero de 1992.—El Secretario judicial.—1.847-D.

1.ª 28-2-1992

## SAN JAVIER

### Edicto

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de San Javier, en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 476/1990, promovido por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Orihuela», representada por la Procuradora doña María José Torres Alesón, contra don Juan Ruiz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.115 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Santiago de la Ribera, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: En el término municipal de San Javier, partido de El Mirador, trozo de tierra secano cereal, en blanco, hoy solar para la construcción, con una superficie de 250 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, carretera del Mirador; sur, finca matriz de donde se segregó que pertenece a don Gil Gómez Pérez y otros; al este, con calle en formación, y al oeste, con finca matriz de donde se segregó ésta, perteneciente a don Gil Gómez Pérez y otros. Inscrita al libro 471 de San Javier, folio 183, finca número 39.104 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 23 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.-El Secretario.-1.030-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297/1988, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento a instancia de doña Eugenia Sánchez Rodríguez, mayor de edad, divorciada, con domicilio en Rentería, paseo de Izieta, número 3, 5.º, C, en el que se hace constar:

Que don Martín Duarte Rebella, esposo que fue de la instante, nacido en Aliseda (Cáceres) el día 11 de mayo de 1934, hijo de Adrián y Celestina, y tuvo su domicilio en Rentería (Guipúzcoa), localidad esta en la que fue visto por última vez sobre el mes de julio de 1975, localidad que debió de abandonar, toda vez que a partir de dicha fecha ya no fue visto por la misma, habiendo tenido información de que hace unos doce años se había desplazado a Logroño, donde la informaron que había fallecido, sin que exista constancia alguna de tal hecho en ningún organismo oficial, a partir de cuyo momento y de las gestiones consiguientes practicadas no se ha vuelto a tener conocimiento alguno del desaparecido ni de su posible paradero.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El/la Secretario/a.-1.553-E.

y 2.º 28-2-1992

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 789 de 1989, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Monte de Piedad Guipúzcoa San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Joseba Andoni Eguía Goinechea y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 14.527.500 pesetas.

#### Descripción de la finca

51/5. Piso 3.º, izquierda, según se entra en la caja de escalera del portal A del edificio de apartamentos del complejo «Montesol», del barrio de Alza, en San Sebastián. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, vía principal del ramal 1; sur, terrenos de los hermanos Areizaga; este, acceso al semisótano y trasteros, y oeste, finca 51/6. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la finca del 5 por 100. Inscrita al tomo 763, libro 163, folio 34, finca número 11.096.

Y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.859-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.570-A de 1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Domingo Ardiz Minguez y doña Josefa Iniguez Sasal, con domicilio en Letux (Zaragoza), calle Minguez, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las dieciséis horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y queda desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de mayo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 12 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es parte de la parcela 304 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 225, finca 451, inscripción segunda.

Se valoró en 165.085 pesetas.

2.º Campo en la partida de Valdepueco, de 11 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 63 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 155, libro 7, folio 226, finca 452, inscripción segunda.

Se valoró en 192.583 pesetas.

3.º Campo en la partida de Acequia Nueva, de cabida 25 áreas 90 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 783 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 171, finca 764, inscripción segunda.

Se valoró en 429.992 pesetas.

4.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 51 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 29 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 173, finca 765, inscripción segunda.

Se valoró en 153.600 pesetas.

5.º Campo en la partida de las Alegas, de cabida 8 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 143 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 174, finca 766, inscripción segunda.

Se valoró en 132.816 pesetas.

6.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 17 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 170 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 175, finca 767, inscripción segunda.

Se valoró en 51.000 pesetas.

7.º Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 20 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 230 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 176, finca 768, inscripción segunda.

Se valoró en 61.200 pesetas.

8.º Campo en la partida del Palomar, de cabida 11 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 239 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 177, finca 769, inscripción segunda.

Se valoró en 190.923 pesetas.

9.º Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 3 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 261 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 178, finca 770, inscripción segunda.

Se valoró en 45.857 pesetas.

10. Campo en la partida del Palomar, de cabida 3 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 340 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 179, finca 771, inscripción segunda.

Se valoró en 59.767 pesetas.

11. Campo en la partida de Huerta Arbolada, de cabida 10 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 522 del polígono 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 180, finca 772, inscripción segunda.

Se valoró en 134.296 pesetas.

12. Campo en la partida de Campillo, de cabida 44 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 265 del polígono 6.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 184, finca 776, inscripción segunda.

Se valoró en 88.000 pesetas.

13. Campo en la partida de Ginestal, de cabida 6 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 66 del polígono 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 185, finca 777, inscripción segunda.

Se valoró en 240.000 pesetas.

14. Campo en la partida de Ginestal, de cabida 19 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 22 del polígono 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 186, finca 778, inscripción segunda.

Se valoró en 190.000 pesetas.

15. Campo en la partida de la Plana de la Virgen, de cabida 31 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 150 del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 187, finca 779, inscripción segunda.

Se valoró en 70.800 pesetas.

16. Campo en la partida de la Val, de cabida 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 38 del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 188, finca 780, inscripción segunda.

Se valoró en 302.500 pesetas.

17. Campo en la partida de Plana de la Virgen, de cabida 76 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149 del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 189, finca 781, inscripción segunda.

Se valoró en 152.500 pesetas.

18. Campo en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 56 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 115 del polígono 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 190, finca 782, inscripción segunda.

Se valoró en 313.000 pesetas.

19. Campo en la partida de Corral del Sastre, de cabida 50 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 147 del polígono 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 191, finca 783, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas.

20. Campo en la partida de Repretones, de cabida 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 236 del polígono 19.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 192, finca 784, inscripción segunda.

Se valoró en 375.000 pesetas.

21. Campo en la partida de los Corrales, de cabida 2 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 24 del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 193, finca 785, inscripción segunda.

Se valoró en 3.000.000 de pesetas.

22. Campo en la partida de Dulero, de cabida 82 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 144 del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 194, finca 786, inscripción segunda.

Se valoró en 165.600 pesetas.

23. Campo en la partida de Angelo, de cabida 15 áreas 25 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 224 del polígono 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 195, finca 787, inscripción segunda.

Se valoró en 30.400 pesetas.

24. Campo en la partida de la Balsa del Mas, de cabida 50 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 225 del polígono 19.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 196, finca 788, inscripción segunda.

Se valoró en 100.000 pesetas.

25. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 41 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 106 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 197, finca 789, inscripción segunda.

Se valoró en 82.000 pesetas.

26. Campo en la partida de las Planas, de cabida 38 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 336 del polígono 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 198, finca 790, inscripción segunda.

Se valoró en 76.500 pesetas.

27. Campo en la partida de Ginestal, de cabida 14 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 74 del polígono 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 199, finca 791, inscripción segunda.

Se valoró en 296.000 pesetas.

28. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 27 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 60 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 200, finca 792, inscripción segunda.

Se valoró en 448.254 pesetas.

29. Campo en la partida de Planas de la Muela, de cabida 90 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 86 del polígono 18.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 201, finca 793, inscripción segunda.

Se valoró en 180.000 pesetas.

30. Casa en la calle de Minguez, señalada con el número 47, de unos 100 metros cuadrados de superficie, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 203, finca 795, inscripción segunda.

Se valoró en 1.300.000 pesetas.

31. Edificio en la calle de la Huerta señalado con el número 13, de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 177, libro 9, folio 204, finca 796, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

32. Campo en la partida de la Chamera, de cabida 13 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 66 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 239, finca 705, inscripción segunda.

Se valoró en 27.200 pesetas.

33. Campo en la misma partida que el anterior, de cabida 75 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 28 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 240, finca 706, inscripción segunda.

Se valoró en 151.000 pesetas.

34. Campo en la partida de la Chanera, de cabida 59 áreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 6 del polígono 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 241, finca 707, inscripción segunda.

Se valoró en 119.600 pesetas.

35. Campo en la partida de la Huerta Suertes, de cabida 7 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Lagata (Zaragoza). Es la parcela 330 del polígono 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 172, libro 3, folio 242, finca 708, inscripción segunda.

Se valoró en 29.062 pesetas.

36. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 19 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 23 del polígono 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 48, finca 1.335, inscripción segunda.

Se valoró en 38.400 pesetas.

37. Campo en la partida de la Medalla, de cabida 88 áreas 40 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 4 del polígono 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 50, finca 1.337, inscripción segunda.

Se valoró en 178.800 pesetas.

38. Campo en la partida de Val de Mallatos, de cabida 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza). Es la parcela 121 del polígono 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 190, libro 8, folio 51, finca 1.338, inscripción segunda.

Se valoró en 210.400 pesetas.

39. Campo seco en la partida de Valdepueco, de cabida 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 213 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 161, finca 1.583, inscripción segunda.

Se valoró en 219.200 pesetas.

40. Campo seco en la partida de Valtuerta, de cabida 1 hectárea 95 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 129 de los polígonos 12, 13 y 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 63, finca 1.585, inscripción segunda.

Se valoró en 390.000 pesetas.

41. Campo seco en la partida de las Talegas, de cabida 75 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 21 del polígono 15.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 64, finca 1.586, inscripción segunda.

Se valoró en 150.000 pesetas.

42. Campo en la partida de Picamillo, de cabida 1 hectárea 78 áreas 75 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 54 del polígono 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 65, finca 1.587, inscripción segunda.

Se valoró en 357.500 pesetas.

43. Campo seco en la partida de Balsorro, de cabida 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 149 del polígono 17.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 66, finca 1.588, inscripción segunda.

Se valoró en 295.000 pesetas.

44. Campo seco en Plana Dulero, de cabida 40 áreas 80 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 46 del polígono 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 67, finca 1.589, inscripción segunda.

Se valoró en 81.600 pesetas.

45. Campo de secano en la partida de Planas Dulero, de cabida 79 áreas 60 centiáreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 139 del polígono 20.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 68, finca 1.590, inscripción segunda.

Se valoró en 159.200 pesetas.

46. Campo en Filada del Abogado, de cabida 32 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 91 del polígono 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 69, finca 1.591, inscripción segunda.

Se valoró en 64.000 pesetas.

47. Campo secano en la partida de Valdepueco, de cabida 80 áreas, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Parcela y polígono desconocidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 70, finca 1.592, inscripción segunda.

Se valoró en 160.000 pesetas.

48. Campo en la partida de Valdepueco, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Parcela y polígono desconocidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 71, finca 1.593, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

49. Campo cereal secano en la partida de la Señoría, de cabida 1 hectárea, sito en el término municipal de Letux (Zaragoza). Es la parcela 122 del polígono 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 249, libro 13, folio 73, finca 1.595, inscripción segunda.

Se valoró en 200.000 pesetas.

50. Campo secano en la partida de la Medalla, de cabida 62 áreas, sito en el término municipal de Almonacid de la Cuba (Zaragoza).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 233, libro 10, folio 175, finca 1.928, inscripción segunda.

Se valoró en 124.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.874-D.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias que a continuación se detallan, por un presunto delito de no incorporación en la fecha prevista, se cita a:

Proced.: 51/023/91. Nombre: Ramón Espinosa Cañamares.

Proced.: 51/024/91. Nombre: Carlos Fernández Padilla.

Proced.: 51/074/91. Nombre: Benito Ramos Cabrera.

Proced.: 51/105/91. Nombre: José River Ramos.

Proced.: 51/114/91. Nombre: Ezequiel Martín Brito.

Proced.: 51/155/91. Nombre: Eduardo Paradiñas Gle. de Vega.

Proced.: 51/194/91. Nombre: Miguel Bang Sampol.

Proced.: 51/195/91. Nombre: José Rancel Pombrol.

Proced.: 51/225/91. Nombre: José Garrido Blázquez.

Proced.: 51/243/91. Nombre: Benedicto López Días.

Proced.: 51/259/91. Nombre: José Molina Jiménez.

Proced.: 51/294/91. Nombre: Juan Carmona Alvarez.

Proced.: 51/324/91. Nombre: Alfredo Martín García.

Proced.: 51/070/91. Nombre: Francisco Ruiz Pigeón.

Proced.: 51/012/91. Nombre: Bernardo García Leiceaga Gil.

Proced.: 53/039/91. Nombre: Emeterio Rodríguez Hernández.

Proced.: 53/048/91. Nombre: Juan Alligier Negrín.

Proced.: 53/051/90. Nombre: Jesús Prieto Aguilar.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1991.-417-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Alberto Hernández Izquierdo, hijo de Alberto y de Juana, nacido en Puerto de la Cruz, con documento nacional de identidad número 43.352.483, cuyo último domicilio conocido era Montreal, 8, Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife) que deberá incorporarse en la UIR W-1 (RITMB TFE 49), con R/92-2.º, el día 25 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-693-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la diligencia preparatoria número 51/010/91, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Alberto García Fumero, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1992.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Enrique Pozuelo Soler.-679-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José D. Iglesias Aguiar, hijo de José y de Urcesina, nacido en Barcelona, con documento nacional de identidad número 76.574.465, cuyo último domicilio conocido era Villarente, 14, en Abadín, que deberá incorporarse al servicio militar en el campamento de San Pedro, sito en carretera Colmenar-Miraflóres, Colmenar Viejo, el día 25 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Lugo, 23 de enero de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, Gernán González Núñez.-594-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Juan Antonio Fagundo Córdoba, nacido el día 15 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad número 44.954.638, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Dr. Leal Castaño, torreta primera, sexto C, para que efectúe su presentación entre los días 19 al 21 de febrero de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1), donde se le facilitará la documenta-

ción necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial R. M. Sur, reemplazo R/92, primer llamamiento.

Sevilla, 22 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-629-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del servicio militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a José María González Hereza, nacido el día 18 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 28.888.793, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Virgen del Valle, 6-B, cuarto B, para que efectúe su presentación entre los días 19 al 21 de febrero de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial R. M. Centro, reemplazo R/92, primer llamamiento.

Sevilla, 22 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-628-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del servicio militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Juan Carlos Mora Chacón, nacido el día 22 de julio de 1963, con documento nacional de identidad número 27.302.858, con último domicilio conocido en Sevilla, plaza de Cuba, 3, 14 izquierda, para que efectúe su presentación entre los días 19 al 21 de febrero de 1992 en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Temprado, 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial R. M. Sur, reemplazo R/92, primer llamamiento.

Sevilla, 22 de enero de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-627-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Miguel González Lugo, hijo de Miguel y Paulina, nacido en Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.789.003, cuyo último domicilio conocido era en Ramón y Cajal, 49, 2.º A, en Santa Cruz de Tenerife, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR W1 RIMTB: Tenerife 49, sito en Hoya Fria, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1992, el Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Sánchez Pereira.-540-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Juan Luis Sánchez, nacido en Caracas, con documento nacional de identidad número 43.364.658, cuyo último domicilio conocido era en Cruz del Camino, El Lance 32, en Icod de los Vinos, que deberá incorporarse al servicio militar en el UIR W3 RAMIX 93-GAAL, sito en cuartel de Almeida, Santa Cruz de Tenerife, el día 24 de febrero de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de enero de 1992, el Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Sánchez Pereira.-541-F.